



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS



Fecha:	Bogotá D.C., 05 de octubre de 2020		
Hora de inicio:	16:00	Hora de finalización:	17:00
Lugar:	Oficina de Contratos		
ACTA - 0486 – AREAD GRUCO – 2.25			
QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP MIC 159 2020 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
- 2.1 Respuesta Observaciones

DESARROLLO

En Bogotá D.C siendo las 16:00 horas del día 05 de octubre de 2020, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, lo integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Económico del proceso de Contratación PN CESAP MIC 159 2020, cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”** nombrados mediante resolución No 420 del 22 de septiembre de 2020; con el fin de consolidar el resultado de las evaluaciones dentro del proceso de contratación así.

En atención al proceso **PN CESAP MIC 159 2020**, cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”**, se presenta el informe de la verificación jurídica:

PROPONENTE No. 1: SW SISTEMAS

EVALUACION JURIDICA

Mediante radicado S-2020 – S/N ADMON SOPOR – 29–25, el evaluador técnico YINA MARCELA GARCIA PINO realiza evaluación correspondiente al proceso CESAP MIC 159 2020, cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”**, se presenta el informe de la verificación jurídica:

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	SW SISTEMAS
		CUMPLE
1	Carta de presentación (Ver Formulario N° 1)	1-5
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o certificado de Matrícula Mercantil de persona natural / matrícula profesional.	8-10
3	Boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Nación.	18-19
4	Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría	20-21

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

	General de la Nación.	
5	Certificados de antecedentes Judiciales	22
6	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social.	11
7	Identificación Tributaria (RUT)	12
9	Compromiso Anticorrupción	13-15
10	Certificación Bancaria	16
11	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	17

CONCEPTO: El oferente **SW SISTEMAS** CUMPLE con las condiciones jurídicas habilitantes.

EVALUACION TÉCNICA

Mediante radicado S-2020- S/N/ADMN SOPOR – 29–25, el evaluador técnico ST. FREDDY RONCANCIO, LILIANA LOPEZ – SST-SG y JOSE FERNANDO GARCIA FERNANDEZ realiza evaluación correspondiente al proceso **PN CESAP MIC 159 2020** cuyo objeto es “**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL**”, se presenta el informe de la verificación técnica, así:

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos para: Puerta automática de acceso principal al hotel y puerta principal acceso principal área social, modelo FACC incluyendo suministro e instalación de tapas de zócalo, ajuste de correas, revisión y adecuación de sensores, programador de funciones, nivelación de hojas, limpieza de unidades y tarjetas, alineación de unidad de tracción, ajuste carros deslizantes y polea de envío, y en general adecuación de los mecanismos que permitan su óptimo funcionamiento.	X	
2	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos para: Puerta automática de acceso centro de datos (telemática), ajustes carros deslizantes, ajuste de electro imán, instalación y programación de 3 tarjetas proximidad y en general adecuación de los mecanismos que permitan su óptimo funcionamiento.	X	
3	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos para Puerta acceso piscina, instalación y programación de 5 tarjetas proximidad, electro imán, pulsadores de entrada y salida emergencia	x	
4	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos para Puertas de acceso a oficina administración, cctv y oficina de telemática, incluye alineación y nivelación, ajuste electro imán, pulsadores de entrada-salida y lectores biométricos.	x	

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	- Los proponentes deben presentar en el momento de la oferta tres (03) certificaciones de prestadores de servicio de equipos de mantenimiento de puertas automáticas con entidades públicas o privadas la cual nos garantiza y nos dan el soporte ante cualquier eventualidad al presentarse alguna emergencia, Anexar con la propuesta. Estas certificaciones pueden ser con entidades públicas o privadas que contengan la siguiente información - Nombre o Razón Social del contratante - Nombre o Razón Social del contratista - Descripción de Ítem Contratado - Fecha del contrato - Valor del contrato - Calificación del bien - Dirección y número telefónico del contratante Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.		x
2	El contratista debe realizar un informe antes y después de cada mantenimiento con registro fotográfico ya sea impreso o medio magnético, este informe debe entregarlo anexo a la factura de cobro.	X	
3	Certificación de que todos los repuestos suministrados por el contratista deben tener una garantía mínima de 12 meses en repuestos estos incluyen el 100% de su instalación. En caso de ser importados deben traer certificado de importación, permisos y registros de uso y distribución, y disponibilidad en el mercado colombiano (en el momento que se realice la instalación del repuesto, de no ser por garantía se debe soportar que el daño por mal uso y manipulación del equipos).	X	
4	El contratista deberá atender los requerimientos de los mantenimientos de manera inmediata con un tiempo mínimo de respuesta de 2 horas de Lunes a Viernes de 6:00 am - 10:00 pm después de notificada la novedad y fines de semana con un tiempo mínimo de 6 horas con un horario de 6:00 am a 10:00 pm, después de atender el requerimiento el tiempo de subsanación debe de ser no mayor a un día calendario, este requerimiento se dispone puesto que el CESAP tiene un gran responsabilidad de entregar a satisfacción y en funcionamiento cada unas de las puertas objeto del presente proceso. Lo anterior con el fin de no generar un mal servicio a cada uno de los afiliados e invitados. Anexar certificación con la propuesta.	X	
5	Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cuenten con la capacidad administrativa y operacional disponibilidad de atención en el establecimiento para la entrega de los elementos objeto del presente proceso, personal idóneo y stock de bienes, allegando la respectiva certificación con la propuesta.	X	
6	El proponente verificara en las instalaciones del CESAP lugar o ubicación exacta de las puertas automáticas, medidas, conexiones eléctricas, electrónicas y demás que sean necesarios para su mantenimiento, instalación y puesta en funcionamiento. En la Diagonal 44 No 68b 30, la visita no es de carácter obligatorio; sin embargo, los proponentes que no efectúen la visita no podrán posteriormente refutar desconocimiento, ni afectación de ninguna naturaleza.	x	
7	Todos los componentes adicionales para la instalación y puesta en marcha de las puertas automáticas serán asumidos por el contratista lo cual incluirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados durante la ejecución del objeto de este proceso y no tendrán costo adicional. El contratista verificara los accesorios necesarios o complementarios para su instalación.	X	

8	El contratista como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social de Agentes y Patrulleros no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores.	X	
9	El oferente se debe comprometer que, de ser seleccionado como contratista para la realización del mantenimiento, La empresa realizará las visitas mensuales para el mantenimiento preventivo, para soporte correctivo cuando así sea requerido para la respectiva gestión de autorización de la administración del CESAP, para estas visitas deberá enviar el día anterior de la visita los datos del funcionario que lo realizara anexando la planilla del pago de la Seguridad Social.	X	
10	El oferente deberá certificar la calidad de los servicios y repuestos a suministrar, es decir que estos no salgan defectuosos o al usarlos estos deterioren elementos que se tengan en la unidad o causen riesgo a las personas que los manipulan, mediante certificación firmada por el Representante Legal.	X	

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA				
CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
El Oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo de consulta del aplicativo ANLA, el cual realiza la entidad.	En el momento de presentación y verificación de la oferta	X	
Cumplir con todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos y propias de los procesos y actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto del proceso; de los cuales a manera general y principal se identifican aspectos ambientales a los que dé lugar, en relación al manejo de vertimientos, emisiones atmosféricas, residuos sólidos y peligros, olores y ruido, en donde a continuación se relacionan la normatividad mínima y general vigente de cumplimiento, así: Ley 9 del 24/01/1979; Ley 373 del 06/06/1997; ley 1672 del 19/07/2013 el Decreto 1076 del 26/05/2015, TÍTULO 3 "AGUAS NO MARÍTIMAS", CAPÍTULO 3 "ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO Y VERTIMIENTOS" - Artículo 2.2.3.3.1.1. Al Artículo 2.2.3.3.11.2.; CAPÍTULO 7 "TASAS RETRIBUTIVAS POR VERTIMIENTOS PUNTUALES AL AGUA" - Artículo 2.2.9.7.1.1 al Artículo 2.2.9.7.6.2; TÍTULO 5 "AIRE ", CAPÍTULO 1 "REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE" - Artículo 2.2.5.1.1.1. Al Artículo 2.2.5.2.1.7.; TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. Al Artículo 2.2.6.2.3.6.;	Documento firmado por el Representante legal y profesional competente (Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario o Ingeniero Sanitario), donde acredite el cumplimiento ambiental, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente. Plan de gestión ambiental, firmado y avalado por profesional idóneo (Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario o Ingeniero Sanitario). Donde como mínimo deben contener los programas de agua, vertimientos, residuos sólidos no peligrosos, peligrosos y energía. Donde cada uno de los programas establecidos deben contener como mínimo: alcance, objetivos, responsables, descripción de las actividades, cronograma	En el momento de presentación de la oferta Quince (15) días hábiles posteriores al inicio del contrato. De lo cual el supervisor, debe allegarlos al sistema de gestión ambiental CESAP, para su validación y verificación.	X	

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

Ley 1252 del 27/11/ 2008; Decreto 1077 del 26/05/2015, TÍTULO 2 “SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” - ARTÍCULO 2.3.2.1.1., ARTÍCULO 2.3.2.2.1.2. al ARTÍCULO 2.3.2.2.5.118; Ley 697 del 03/10/2001; Resolución 631 del 17/03/2015; Resolución 898 del 23/08/1995; Resolución 1362 de 2007 del 02/08/2007; Decreto 1609 del 31/07/2002; Resolución 0909 del 05/06/2008; Decreto 3102 del 30/12/1997; Decreto 895 del 28/03/2008; Decreto 3450 del 12/09/2008; Resolución 0627 del 07/04/2006; y demás normatividad ambiental que la complemente, modifique, desarrolle y derogue. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento a nivel nacional durante la ejecución del contrato	e indicadores; en donde el supervisor del contrato realizara el seguimiento mensual			
Si se generan residuos de construcción RCD (Escombros) se deberá hacer las siguientes • Registrarse ante la Secretaría Distrital de Ambiente por medio del Sistema de Gestión de la Información de RCD y son sujetos de evaluación, control y seguimiento por la Autoridad Ambiental competente, SDA. • Entregar los RCD generados según sus características, únicamente en los sitios autorizados para tal fin, en Bogotá D.C., o en la región, a través de un transportador registrado ante la SDA cuyo PIN se encuentre vigente o mediante la empresa prestadora del servicio público de aseo según su régimen. • Formular el Plan de Gestión de RCD en obra e implementar las actividades descritas en éste, cumpliendo los lineamientos establecidos en la Resolución 932 de 2015 de la Secretaría Distrital de Ambiente o aquella que la modifique, complemente o sustituya. • El pequeño generador, podrá efectuar el transporte de sus RCD en vehículos que cumplan las condiciones exigidas en el Decreto Distrital 357 de 1997 y las establecidas por el sitio autorizado para su disposición. • Los grandes generadores y poseedores deben cumplir con lo	Compromiso firmado por el Representante legal.	En el momento de presentación de la oferta	x	

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	establecido en la resolución 01115 del 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico-ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital" y las demás que la modifiquen y/o complementen.				
	El oferente, debe garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).	Compromiso firmado por el Representante legal.	En el momento de presentación de la oferta	x	
	El oferente se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas.	Compromiso de promover y desempeñar buenas prácticas ambientales en las instalaciones y todo el punto de servicio, durante la vigencia del contrato; firmada por el Representante Legal.	En el momento de presentación de la oferta	x	
		Informe con registro fotográfico de las acciones realizadas.	Con la presentación de la factura.	x	
ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

1	El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST.	Presentación de la propuesta.		X
2	El oferente deberá entregar el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo enfocado al cumplimiento de las no conformidades identificadas durante la evaluación inicial, así mismo plan de mejoramiento del SG-SST vigencia 2020.	Plan de trabajo vigencia 2020	Acta de inicio	X	
3	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta	X	
4	El contratista hará uso adecuado de los elementos de protección personal de acuerdo a lo estipulado en la matriz de EPPS y será el contratista el que suministre los mismos al personal a su cargo. Elementos de Protección personal: ✓ Casco de seguridad ✓ Guantes de carnaza ✓ Overol de dril ✓ Botas de cuero dieléctricas ✓ Alicates y herramientas aisladas ✓ Cinturón de seguridad con cuerda de servicio Y los demás que sean designados por la empresa previa evaluación del riesgo	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta y evidencia durante la ejecución del contrato.	X	

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

	del profesional de seguridad y salud a cargo de la actividad.				
6	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa	Durante la ejecución del contrato	X	
7	El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso frente a la Resolución No. 01956 del 25 de Abril de 2018	Al momento de presentar la oferta	X	
8	El contratista dará estricto cumplimiento a la Resolución 1348 del 30 de abril de 2009 del Ministerio de Protección Social por la cual se adopta el Reglamento de Salud Ocupacional en los procesos de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en las empresas del Sector Eléctrico. Presentará como requisito la siguiente documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro social:	Documento de compromiso frente a la Resolución 1348 del 30 de abril de 2009 y durante la ejecución del contrato documentación requerida.	Al momento de presentar la oferta Durante la ejecución del contrato	X	

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

	1. Listado de personal que ejecutará el trabajo eléctrico. 2. Copia de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social. 3. Certificaciones del personal que los acredite como: Técnicos, tecnólogos o ingenieros electricistas dependiendo del requerimiento del supervisor del contrato. 4. Hoja de vida de los trabajadores que acredite experiencia laboral en trabajos eléctricos. 5. Copia del EMO vigente. El contratista deberá incluir dentro de su personal un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente, quien será el encargado de realizar las siguientes actividades: - Diligenciará el Permiso de trabajos para riesgo eléctrico, en cual deberá estar debidamente firmado por el profesional en Seguridad, refiriendo el número de la Licencia en Salud Ocupacional. - Diligenciará el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), el cual contará con las firmas del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, refiriendo el número de la licencia en Salud Ocupacional. - Realizará charlas de seguridad al personal antes de realizar la labor - trabajos eléctricos. - Verificará a diario el estado de salud de los trabajadores y reportará las novedades que se evalúen como un riesgo para la ejecución del trabajo. - Verificará la validez y originalidad de las CERTIFICACIONES DE FORMACIÓN de los trabajadores. - Realizará inspecciones a: Elementos de protección personal, de acuerdo a la resolución 1409 de 2013 – Resolución 2400 de 1979 y Ley 9 de 1979, herramientas de trabajo, equipos, áreas de trabajo y demás inspecciones que considere necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores y las instalaciones. - Garantizará el bloqueo y etiquetado en las instalaciones eléctricas a intervenir.				
--	---	--	--	--	--

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

	- Garantizará que los elementos de protección personal cumplan con las respectivas certificaciones de calidad para ejecutar trabajos con exposición a riesgo eléctrico.				
9	Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Número 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el oferente deberá aportar certificación firmada por el representante legal mediante la cual se compromete a “Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias”. Lo anterior de acuerdo a la emergencia social y económica referente al COVID-19 u otra emergencia sanitaria que sobrevenga.	Certificación de compromiso firmada por el representante legal	al momento de la presentación de la oferta	X	

EL OFERENTE NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS TECNICOS NI DE SST REQUERIDOS EN LA OFERTA.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

Mediante radicado S-2020 -S/N / AREAD-GRUFI – 29– 25, el evaluador financiero **JOSE FERNANDO OSORIO DUARTE** la verificación económica del proceso PN CESAP MIC 159 2020 cuyo objeto es “**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL**” así:

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	OFERENTE SW SISTEMAS SAS
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos para: puerta automática de acceso principal Hotel y área social, modelo FACC , Incluyendo suministro e instalación de tapas de zócalo, ajustes de correas, revisión y adecuación de sensores programador de fundones, nivelación de hojas, limpieza de unidades de tarjetas, alineación de unidad de tracción , ajuste carros deslizantes y polea de envío, y el general adecuación de los mecanismos que permitan su óptimo funcionamiento.	4,425,800.00	2,956,638.66
2	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos para: puerta automática de acceso de centro de datos (telemática), ajuste carros deslizantes, ajuste de electro imán, instalación y programación de 3 tarjetas proximidad y en general adecuación de los mecanismos que permitan su óptimo funcionamiento.	2,212,900.00	1,326,218.49
3	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos para: puerta acceso piscina, instalación y programación de 5 tarjetas de proximidad, electro imán, pulsadores de entrada y salida de emergencia.	1,123,900.00	585,042.02
4	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos para: puertas de acceso a oficina administración , cctv y oficina de telemática, incluye alineación y nivelación ajuste electro imán, pulsadores de entrada y salida y lectores biométricos	2,919,600.00	1,822,521.01
	SUBTOTAL	10,682,200.00	6,690,420.17
	IVA	2,029,618.00	1,271,179.83
	TOTAL	12,711,818.00	7,961,600.00

CONCEPTO: EL OFERENTE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ECONÓMICAS.

PROPONENTE No. 2: S& M PROYECTOS

EVALUACION JURIDICA

Mediante radicado S-2020 – S/N ADMON SOPOR – 29–25, el evaluador técnico YINA MARCELA GARCIA PINO realiza evaluación correspondiente al proceso CESAP MIC 159 2020, cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”, se presenta el informe de la verificación jurídica:

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	S& M PROYECTOS
		CUMPLE
1	Carta de presentación (Ver Formulario N° 1)	61-58
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o certificado de Matrícula Mercantil de persona natural / matrícula profesional.	19-5
3	Boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Nación.	44-43
46-454	Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría	46-45

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

	General de la Nación.	
542	Certificados de antecedentes Judiciales	42
638	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social.	38
727-25	Identificación Tributaria (RUT)	27-25
937-36	Compromiso Anticorrupción	37-36
10	Certificación Bancaria	40
11	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	41

CONCEPTO: El oferente **S& M PROYECTOS** CUMPLE con las condiciones jurídicas habilitantes.

EVALUACION TÉCNICA

Mediante radicado S-2020- S/N/ADMN SOPOR – 29–25, el evaluador técnico ST. FREDDY RONCANCIO, LILIANA LOPEZ – SST-SG y JOSE FERNANDO GARCIA FERNANDEZ realiza evaluación correspondiente al proceso **PN CESAP MIC 159 2020** cuyo objeto es “**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL**”, se presenta el informe de la verificación técnica, así:

REQUISITOS GENERALES

- c. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- d. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos para: Puerta automática de acceso principal al hotel y puerta principal acceso principal área social, modelo FACC incluyendo suministro e instalación de tapas de zócalo, ajuste de correas, revisión y adecuación de sensores, programador de funciones, nivelación de hojas, limpieza de unidades y tarjetas, alineación de unidad de tracción, ajuste carros deslizantes y polea de envío, y en general adecuación de los mecanismos que permitan su óptimo funcionamiento.	X	
2	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos para: Puerta automática de acceso centro de datos (telemática), ajustes carros deslizantes, ajuste de electro imán, instalación y programación de 3 tarjetas proximidad y en general adecuación de los mecanismos que permitan su óptimo funcionamiento.	X	
3	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos para Puerta acceso piscina, instalación y programación de 5 tarjetas proximidad, electro imán, pulsadores de entrada y salida emergencia	x	
4	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos para Puertas de acceso a oficina administración, cctv y oficina de telemática, incluye alineación y nivelación, ajuste electro imán, pulsadores de entrada-salida y lectores biométricos.	x	

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	- Los proponentes deben presentar en el momento de la oferta tres (03) certificaciones de prestadores de servicio de equipos de mantenimiento de puertas automáticas con entidades públicas o privadas la cual nos garantiza y nos dan el soporte ante cualquier eventualidad al presentarse alguna emergencia, Anexar con la propuesta. Estas certificaciones pueden ser con entidades públicas o privadas que contengan la siguiente información - Nombre o Razón Social del contratante - Nombre o Razón Social del contratista - Descripción de Ítem Contratado - Fecha del contrato - Valor del contrato - Calificación del bien - Dirección y número telefónico del contratante Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.		X
2	El contratista debe realizar un informe antes y después de cada mantenimiento con registro fotográfico ya sea impreso o medio magnético, este informe debe entregarlo anexo a la factura de cobro.	X	
3	Certificación de que todos los repuestos suministrados por el contratista deben tener una garantía mínima de 12 meses en repuestos estos incluyen el 100% de su instalación. En caso de ser importados deben traer certificado de importación, permisos y registros de uso y distribución, y disponibilidad en el mercado colombiano (en el momento que se realice la instalación del repuesto, de no ser por garantía se debe soportar que el daño por mal uso y manipulación del equipos).		X
4	El contratista deberá atender los requerimientos de los mantenimientos de manera inmediata con un tiempo mínimo de respuesta de 2 horas de Lunes a Viernes de 6:00 am - 10:00 pm después de notificada la novedad y fines de semana con un tiempo mínimo de 6 horas con un horario de 6:00 am a 10:00 pm, después de atender el requerimiento el tiempo de subsanación debe de ser no mayor a un día calendario, este requerimiento se dispone puesto que el CESAP tiene un gran responsabilidad de entregar a satisfacción y en funcionamiento cada unas de las puertas objeto del presente proceso. Lo anterior con el fin de no generar un mal servicio a cada uno de los afiliados e invitados. Anexar certificación con la propuesta.	X	
5	Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cuenten con la capacidad administrativa y operacional disponibilidad de atención en el establecimiento para la entrega de los elementos objeto del presente proceso, personal idóneo y stock de bienes, allegando la respectiva certificación con la propuesta.	X	
6	El proponente verificara en las instalaciones del CESAP lugar o ubicación exacta de las puertas automáticas, medidas, conexiones eléctricas, electrónicas y demás que sean necesarios para su mantenimiento, instalación y puesta en funcionamiento. En la Diagonal 44 No 68b 30, la visita no es de carácter obligatorio; sin embargo, los proponentes que no efectúen la visita no podrán posteriormente refutar desconocimiento, ni afectación de ninguna naturaleza.	X	
7	Todos los componentes adicionales para la instalación y puesta en marcha de las puertas automáticas serán asumidos por el contratista lo cual incluirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados durante la ejecución del objeto de este proceso y no tendrán costo adicional. El contratista verificara los accesorios necesarios o complementarios para su instalación.	X	

8	El contratista como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social de Agentes y Patrulleros no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores.	X	
9	El oferente se debe comprometer que, de ser seleccionado como contratista para la realización del mantenimiento, La empresa realizará las visitas mensuales para el mantenimiento preventivo, para soporte correctivo cuando así sea requerido para la respectiva gestión de autorización de la administración del CESAP, para estas visitas deberá enviar el día anterior de la visita los datos del funcionario que lo realizara anexando la planilla del pago de la Seguridad Social.		X
10	El oferente deberá certificar la calidad de los servicios y repuestos a suministrar, es decir que estos no salgan defectuosos o al usarlos estos deterioren elementos que se tengan en la unidad o causen riesgo a las personas que los manipulan, mediante certificación firmada por el Representante Legal.		X

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA				
CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
El Oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo de consulta del aplicativo ANLA, el cual realiza la entidad.	En el momento de presentación y verificación de la oferta	X	
Cumplir con todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos y propias de los procesos y actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto del proceso; de los cuales a manera general y principal se identifican aspectos ambientales a los que dé lugar, en relación al manejo de vertimientos, emisiones atmosféricas, residuos sólidos y peligros, olores y ruido, en donde a continuación se relacionan la normatividad mínima y general vigente de cumplimiento, así: Ley 9 del 24/01/1979; Ley 373 del 06/06/1997; ley 1672 del 19/07/2013 el Decreto 1076 del 26/05/2015, TÍTULO 3 "AGUAS NO MARÍTIMAS", CAPÍTULO 3 "ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO Y VERTIMIENTOS" - Artículo 2.2.3.3.1.1. Al Artículo 2.2.3.3.11.2.; CAPÍTULO 7 "TASAS RETRIBUTIVAS POR VERTIMIENTOS PUNTUALES AL AGUA" - Artículo 2.2.9.7.1.1 al Artículo 2.2.9.7.6.2; TÍTULO 5 "AIRE ", CAPÍTULO 1 "REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE" - Artículo 2.2.5.1.1.1. Al Artículo 2.2.5.2.1.7.; TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. Al Artículo 2.2.6.2.3.6.;	Documento firmado por el Representante legal y profesional competente (Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario o Ingeniero Sanitario), donde acredite el cumplimiento ambiental, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente. Plan de gestión ambiental, firmado y avalado por profesional idóneo (Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario o Ingeniero Sanitario). Donde como mínimo deben contener los programas de agua, vertimientos, residuos sólidos no peligrosos, peligrosos y energía. Donde cada uno de los programas establecidos deben contener como mínimo: alcance, objetivos, responsables, descripción de las actividades, cronograma	En el momento de presentación de la oferta Quince (15) días hábiles posteriores al inicio del contrato. De lo cual el supervisor, debe allegarlos al sistema de gestión ambiental CESAP, para su validación y verificación.	x	

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

Ley 1252 del 27/11/ 2008; Decreto 1077 del 26/05/2015, TÍTULO 2 “SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” - ARTÍCULO 2.3.2.1.1., ARTÍCULO 2.3.2.2.1.2. al ARTÍCULO 2.3.2.2.5.118; Ley 697 del 03/10/2001; Resolución 631 del 17/03/2015; Resolución 898 del 23/08/1995; Resolución 1362 de 2007 del 02/08/2007; Decreto 1609 del 31/07/2002; Resolución 0909 del 05/06/2008; Decreto 3102 del 30/12/1997; Decreto 895 del 28/03/2008; Decreto 3450 del 12/09/2008; Resolución 0627 del 07/04/2006; y demás normatividad ambiental que la complemente, modifique, desarrolle y derogue. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento a nivel nacional durante la ejecución del contrato	e indicadores; en donde el supervisor del contrato realizara el seguimiento mensual			
Si se generan residuos de construcción RCD (Escombros) se deberá hacer las siguientes • Registrarse ante la Secretaría Distrital de Ambiente por medio del Sistema de Gestión de la Información de RCD y son sujetos de evaluación, control y seguimiento por la Autoridad Ambiental competente, SDA. • Entregar los RCD generados según sus características, únicamente en los sitios autorizados para tal fin, en Bogotá D.C., o en la región, a través de un transportador registrado ante la SDA cuyo PIN se encuentre vigente o mediante la empresa prestadora del servicio público de aseo según su régimen. • Formular el Plan de Gestión de RCD en obra e implementar las actividades descritas en éste, cumpliendo los lineamientos establecidos en la Resolución 932 de 2015 de la Secretaría Distrital de Ambiente o aquella que la modifique, complemente o sustituya. • El pequeño generador, podrá efectuar el transporte de sus RCD en vehículos que cumplan las condiciones exigidas en el Decreto Distrital 357 de 1997 y las establecidas por el sitio autorizado para su disposición. • Los grandes generadores y poseedores deben cumplir con lo	Compromiso firmado por el Representante legal.	En el momento de presentación de la oferta	x	

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	establecido en la resolución 01115 del 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico-ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital" y las demás que la modifiquen y/o complementen.				
	El oferente, debe garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).	Compromiso firmado por el Representante legal.	En el momento de presentación de la oferta	x	
	El oferente se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas.	Compromiso de promover y desempeñar buenas prácticas ambientales en las instalaciones y todo el punto de servicio, durante la vigencia del contrato; firmada por el Representante Legal.	En el momento de presentación de la oferta	x	
		Informe con registro fotográfico de las acciones realizadas.	Con la presentación de la factura.	x	
ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

1	El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST.	Presentación de la propuesta.	X	
2	El oferente deberá entregar el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo enfocado al cumplimiento de las no conformidades identificadas durante la evaluación inicial, así mismo plan de mejoramiento del SG-SST vigencia 2020.	Plan de trabajo vigencia 2020	Acta de inicio	X	
3	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta	X	
4	El contratista hará uso adecuado de los elementos de protección personal de acuerdo a lo estipulado en la matriz de EPPS y será el contratista el que suministre los mismos al personal a su cargo. Elementos de Protección personal: ✓ Casco de seguridad ✓ Guantes de carnaza ✓ Overol de dril ✓ Botas de cuero dieléctricas ✓ Alicates y herramientas aisladas ✓ Cinturón de seguridad con cuerda de servicio Y los demás que sean designados por la empresa previa evaluación del riesgo del profesional de seguridad y salud a cargo de la actividad.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta y evidencia durante la ejecución del contrato.	X	

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

6	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa	Durante la ejecución del contrato	X	
7	El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso frente a la Resolución No. 01956 del 25 de Abril de 2018	Al momento de presentar la oferta	X	
8	El contratista dará estricto cumplimiento a la Resolución 1348 del 30 de abril de 2009 del Ministerio de Protección Social por la cual se adopta el Reglamento de Salud Ocupacional en los procesos de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en las empresas del Sector Eléctrico. Presentará como requisito la siguiente documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro social: 1. Listado de personal que ejecutará el trabajo eléctrico.	Documento de compromiso frente a la Resolución 1348 del 30 de abril de 2009 y durante la ejecución del contrato documentación requerida.	Al momento de presentar la oferta Durante la ejecución del contrato	X	

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	2. Copia de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social. 3. Certificaciones del personal que los acredite como: Técnicos, tecnólogos o ingenieros electricistas dependiendo del requerimiento del supervisor del contrato. 4. Hoja de vida de los trabajadores que acredite experiencia laboral en trabajos eléctricos. 5. Copia del EMO vigente. El contratista deberá incluir dentro de su personal un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente, quien será el encargado de realizar las siguientes actividades: - Diligenciará el Permiso de trabajos para riesgo eléctrico, en cual deberá estar debidamente firmado por el profesional en Seguridad, refiriendo el número de la Licencia en Salud Ocupacional. - Diligenciará el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), el cual contará con las firmas del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, refiriendo el número de la licencia en Salud Ocupacional. - Realizará charlas de seguridad al personal antes de realizar la labor - trabajos eléctricos. - Verificará a diario el estado de salud de los trabajadores y reportará las novedades que se evalúen como un riesgo para la ejecución del trabajo. - Verificará la validez y originalidad de las CERTIFICACIONES DE FORMACIÓN de los trabajadores. - Realizará inspecciones a: Elementos de protección personal, de acuerdo a la resolución 1409 de 2013 – Resolución 2400 de 1979 y Ley 9 de 1979, herramientas de trabajo, equipos, áreas de trabajo y demás inspecciones que considere necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores y las instalaciones. - Garantizará el bloqueo y etiquetado en las instalaciones eléctricas a intervenir. - Garantizará que los elementos de protección personal cumplan con las respectivas certificaciones de calidad para ejecutar trabajos con exposición a riesgo eléctrico.				
--	---	--	--	--	--

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

9	Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Número 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el oferente deberá aportar certificación firmada por el representante legal mediante la cual se compromete a “Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias”. Lo anterior de acuerdo a la emergencia social y económica referente al COVID-19 u otra emergencia sanitaria que sobrevenga.	Certificación de compromiso firmada por el representante legal	al momento de la presentación de la oferta	X	
---	--	--	--	---	--

EL OFERENTE NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS TECNICOS REQUERIDOS EN LA OFERTA.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

Mediante radicado S-2020 -S/N / AREAD-GRUFI – 29– 25, el evaluador financiero **JOSE FERNANDO OSORIO DUARTE** la verificación económica del proceso PN CESAP MIC 159 2020 cuyo objeto es “**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL**” así:

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	OFERENTE SM PROYECTOS
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuesto para: puerta automática de acceso principal Hotel y área social, modelo FACC , incluyendo suministro e instalación de tapas de zócalo, ajustes de correas, revisión y adecuación de sensores programador de fundones, nivelación de hojas, limpieza de unidades de tarjetas, alineación de unidad de tracción , ajuste carros deslizantes y polea de envío, y el general adecuación de los mecanismos que permitan su óptimo funcionamiento.	4,425,800.00	2,800,000.00
2	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos para puerta automática de acceso de centro de datos (telemática), ajuste carros deslizantes, ajuste de electro imán, instalación y programación de 3 tarjetas proximidad y en general adecuación de los mecanismos que permitan su óptimo funcionamiento.	2,212,900.00	1,400,000.00
3	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos para: puerta acceso piscina, instalación y programación de 5 tarjetas de proximidad, electro imán, pulsadores de entrada y salida de emergencia.	1,123,900.00	1,200,000.00
4	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos para: puertas de acceso a oficina administración , octv y oficina de telemática, incluye alineación y nivelación ajuste electro imán, pulsadores de entrada y salida y lectores biométricos	2,919,600.00	2,000,000.00
SUBTOTAL		10,682,200.00	7,400,000.00
IVA		2,029,618.00	1,406,000.00
TOTAL		12,711,818.00	8,806,000.00

EL OFERENTE NO CUMPLE CON EL VALOR EN EL ITEM 3 DADO QUE EXCEDE LO REQUERIDO EN LA INVITACION. SE RECHAZA LA OFERTA LITERAL A.

PROPONENTE No. 3: PROXEL COLOMBIA SAS

EVALUACION JURIDICA

Mediante radicado S-2020 – S/N ADMON SOPOR – 29–25, el evaluador técnico YINA MARCELA GARCIA PINO realiza evaluación correspondiente al proceso CESAP MIC 159 2020, cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”, se presenta el informe de la verificación jurídica:

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	PROXEL COLOMBIA SAS
		CUMPLE
1	Carta de presentación (Ver Formulario N° 1)	2-4
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o certificado de Matrícula Mercantil de persona natural / matrícula profesional.	5-10
3	Boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Nación.	21-22
4	Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	23-24
5	Certificados de antecedentes Judiciales	25

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

6	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social.	11
7	Identificación Tributaria (RUT)	17
9	Compromiso Anticorrupción	18
10	Certificación Bancaria	19
11	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	20

CONCEPTO: El oferente **PROXEL COLOMBIA SAS** CUMPLE con las condiciones jurídicas habilitantes.

EVALUACION TÉCNICA

Mediante radicado S-2020- S/N/ADMN SOPOR – 29–25, el evaluador técnico ST. FREDDY RONCANCIO, LILIANA LOPEZ – SST-SG y JOSE FERNANDO GARCIA FERNANDEZ realiza evaluación correspondiente al proceso **PN CESAP MIC 159 2020** cuyo objeto es “**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL**”, se presenta el informe de la verificación técnica, así:

REQUISITOS GENERALES

- e. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- f. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos para: Puerta automática de acceso principal al hotel y puerta principal acceso principal área social, modelo FACC incluyendo suministro e instalación de tapas de zócalo, ajuste de correas, revisión y adecuación de sensores, programador de funciones, nivelación de hojas, limpieza de unidades y tarjetas, alineación de unidad de tracción, ajuste carros deslizantes y polea de envío, y en general adecuación de los mecanismos que permitan su óptimo funcionamiento.	X	
2	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos para: Puerta automática de acceso centro de datos (telemática), ajustes carros deslizantes, ajuste de electro imán, instalación y programación de 3 tarjetas proximidad y en general adecuación de los mecanismos que permitan su óptimo funcionamiento.	X	
3	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos para Puerta acceso piscina, instalación y programación de 5 tarjetas proximidad, electro imán, pulsadores de entrada y salida emergencia	x	
4	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos para Puertas de acceso a oficina administración, cctv y oficina de telemática, incluye alineación y nivelación, ajuste electro imán, pulsadores de entrada-salida y lectores biométricos.	x	

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
------	------------------------------------	--------	-----------

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

1	- Los proponentes deben presentar en el momento de la oferta tres (03) certificaciones de prestadores de servicio de equipos de mantenimiento de puertas automáticas con entidades públicas o privadas la cual nos garantiza y nos dan el soporte ante cualquier eventualidad al presentarse alguna emergencia, Anexar con la propuesta. Estas certificaciones pueden ser con entidades públicas o privadas que contengan la siguiente información - Nombre o Razón Social del contratante - Nombre o Razón Social del contratista - Descripción de Ítem Contratado - Fecha del contrato - Valor del contrato - Calificación del bien - Dirección y número telefónico del contratante Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.			
2	El contratista debe realizar un informe antes y después de cada mantenimiento con registro fotográfico ya sea impreso o medio magnético, este informe debe entregarlo anexo a la factura de cobro.	X		
3	Certificación de que todos los repuestos suministrados por el contratista deben tener una garantía mínima de 12 meses en repuestos estos incluyen el 100% de su instalación. En caso de ser importados deben traer certificado de importación, permisos y registros de uso y distribución, y disponibilidad en el mercado colombiano (en el momento que se realice la instalación del repuesto, de no ser por garantía se debe soportar que el daño por mal uso y manipulación del equipos).	X		
4	El contratista deberá atender los requerimientos de los mantenimientos de manera inmediata con un tiempo mínimo de respuesta de 2 horas de Lunes a Viernes de 6:00 am - 10:00 pm después de notificada la novedad y fines de semana con un tiempo mínimo de 6 horas con un horario de 6:00 am a 10:00 pm, después de atender el requerimiento el tiempo de subsanación debe de ser no mayor a un día calendario, este requerimiento se dispone puesto que el CESAP tiene un gran responsabilidad de entregar a satisfacción y en funcionamiento cada unas de las puertas objeto del presente proceso. Lo anterior con el fin de no generar un mal servicio a cada uno de los afiliados e invitados. Anexar certificación con la propuesta.	X		
5	Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cuenten con la capacidad administrativa y operacional disponibilidad de atención en el establecimiento para la entrega de los elementos objeto del presente proceso, personal idóneo y stock de bienes, allegando la respectiva certificación con la propuesta.	X		
6	El proponente verificara en las instalaciones del CESAP lugar o ubicación exacta de las puertas automáticas, medidas, conexiones eléctricas, electrónicas y demás que sean necesarios para su mantenimiento, instalación y puesta en funcionamiento. En la Diagonal 44 No 68b 30, la visita no es de carácter obligatorio; sin embargo, los proponentes que no efectúen la visita no podrán posteriormente refutar desconocimiento, ni afectación de ninguna naturaleza.	X		
7	Todos los componentes adicionales para la instalación y puesta en marcha de las puertas automáticas serán asumidos por el contratista lo cual incluirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados durante la ejecución del objeto de este proceso y no tendrán costo adicional. El contratista verificara los accesorios necesarios o complementarios para su instalación.	X		
8	El contratista como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social de Agentes y Patrulleros no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores.	X		

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

9	El oferente se debe comprometer que, de ser seleccionado como contratista para la realización del mantenimiento, La empresa realizará las visitas mensuales para el mantenimiento preventivo, para soporte correctivo cuando así sea requerido para la respectiva gestión de autorización de la administración del CESAP, para estas visitas deberá enviar el día anterior de la visita los datos del funcionario que lo realizara anexando la planilla del pago de la Seguridad Social.	X		
10	El oferente deberá certificar la calidad de los servicios y repuestos a suministrar, es decir que estos no salgan defectuosos o al usarlos estos deterioren elementos que se tengan en la unidad o causen riesgo a las personas que los manipulan, mediante certificación firmada por el Representante Legal.	x		

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA				
CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
El Oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo de consulta del aplicativo ANLA, el cual realiza la entidad.	En el momento de presentación y verificación de la oferta	X	
Cumplir con todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos y propias de los procesos y actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto del proceso; de los cuales a manera general y principal se identifican aspectos ambientales a los que dé lugar, en relación al manejo de vertimientos, emisiones atmosféricas, residuos sólidos y peligros, olores y ruido, en donde a continuación se relacionan la normatividad mínima y general vigente de cumplimiento, así: Ley 9 del 24/01/1979; Ley 373 del 06/06/1997; ley 1672 del 19/07/2013 el Decreto 1076 del 26/05/2015, TÍTULO 3 “AGUAS NO MARÍTIMAS”, CAPÍTULO 3 “ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO Y VERTIMIENTOS” - Artículo 2.2.3.3.1.1. Al Artículo 2.2.3.3.11.2.; CAPÍTULO 7 “TASAS RETRIBUTIVAS POR VERTIMIENTOS PUNTUALES AL AGUA” - Artículo 2.2.9.7.1.1 al Artículo 2.2.9.7.6.2; TÍTULO 5 “AIRE “, CAPÍTULO 1 “REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE” - Artículo 2.2.5.1.1.1. Al Artículo 2.2.5.2.1.7.; TÍTULO 6 “RESIDUOS PELIGROSOS” - Artículo 2.2.6.1.1.1. Al Artículo 2.2.6.2.3.6.; Ley 1252 del 27/11/ 2008; Decreto 1077 del 26/05/2015, TÍTULO 2 “SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” - ARTÍCULO 2.3.2.1.1., ARTÍCULO 2.3.2.2.1.2. al	Documento firmado por el Representante legal y profesional competente (Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario o Ingeniero Sanitario), donde acredite el cumplimiento ambiental, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.	En el momento de presentación de la oferta	x	
	Plan de gestión ambiental, firmado y avalado por profesional idóneo (Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario o Ingeniero Sanitario). Donde como mínimo deben contener los programas de agua, vertimientos, residuos sólidos no peligrosos, peligrosos y energía. Donde cada uno de los programas establecidos deben contener como mínimo: alcance, objetivos, responsables, descripción de las actividades, cronograma e indicadores; en donde el supervisor del contrato realizara el seguimiento mensual	Quince (15) días hábiles posteriores al inicio del contrato. De lo cual el supervisor, debe allegarlos al sistema de gestión ambiental CESAP, para su validación y verificación.		

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

ARTÍCULO 2.3.2.2.5.118; Ley 697 del 03/10/2001; Resolución 631 del 17/03/2015; Resolución 898 del 23/08/1995; Resolución 1362 de 2007 del 02/08/2007; Decreto 1609 del 31/07/2002; Resolución 0909 del 05/06/2008; Decreto 3102 del 30/12/1997; Decreto 895 del 28/03/2008; Decreto 3450 del 12/09/2008; Resolución 0627 del 07/04/2006; y demás normatividad ambiental que la complemente, modifique, desarrolle y derogue. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento a nivel nacional durante la ejecución del contrato				
Si se generan residuos de construcción RCD (Escombros) se deberá hacer las siguientes • Registrarse ante la Secretaría Distrital de Ambiente por medio del Sistema de Gestión de la Información de RCD y son sujetos de evaluación, control y seguimiento por la Autoridad Ambiental competente, SDA. • Entregar los RCD generados según sus características, únicamente en los sitios autorizados para tal fin, en Bogotá D.C., o en la región, a través de un transportador registrado ante la SDA cuyo PIN se encuentre vigente o mediante la empresa prestadora del servicio público de aseo según su régimen. • Formular el Plan de Gestión de RCD en obra e implementar las actividades descritas en éste, cumpliendo los lineamientos establecidos en la Resolución 932 de 2015 de la Secretaría Distrital de Ambiente o aquella que la modifique, complemente o sustituya. • El pequeño generador, podrá efectuar el transporte de sus RCD en vehículos que cumplan las condiciones exigidas en el Decreto Distrital 357 de 1997 y las establecidas por el sitio autorizado para su disposición. • Los grandes generadores y poseedores deben cumplir con lo establecido en la resolución 01115 del 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos	Compromiso firmado por el Representante legal.	En el momento de presentación de la oferta	x	

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

	técnico-ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital” y las demás que la modifiquen y/o complementen.				
	El oferente, debe garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).	Compromiso firmado por el Representante legal.	En el momento de presentación de la oferta	x	
	El oferente se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas.	Compromiso de promover y desempeñar buenas prácticas ambientales en las instalaciones y todo el punto de servicio, durante la vigencia del contrato; firmada por el Representante Legal.	En el momento de presentación de la oferta	x	
		Informe con registro fotográfico de las acciones realizadas.	Con la presentación de la factura.	x	
ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

1	El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST.	Presentación de la propuesta.	X	
2	El oferente deberá entregar el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo enfocado al cumplimiento de las no conformidades identificadas durante la evaluación inicial, así mismo plan de mejoramiento del SG-SST vigencia 2020.	Plan de trabajo vigencia 2020	Acta de inicio	X	
3	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta	X	
4	El contratista hará uso adecuado de los elementos de protección personal de acuerdo a lo estipulado en la matriz de EPPS y será el contratista el que suministre los mismos al personal a su cargo. Elementos de Protección personal: ✓ Casco de seguridad ✓ Guantes de carnaza ✓ Overol de dril ✓ Botas de cuero dieléctricas ✓ Alicates y herramientas aisladas ✓ Cinturón de seguridad con cuerda de servicio Y los demás que sean designados por la empresa previa evaluación del riesgo	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta y evidencia durante la ejecución del contrato.	X	

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

	del profesional de seguridad y salud a cargo de la actividad.				
6	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa	Durante la ejecución del contrato	X	
7	El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso frente a la Resolución No. 01956 del 25 de Abril de 2018	Al momento de presentar la oferta	X	
8	El contratista dará estricto cumplimiento a la Resolución 1348 del 30 de abril de 2009 del Ministerio de Protección Social por la cual se adopta el Reglamento de Salud Ocupacional en los procesos de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en las empresas del Sector Eléctrico. Presentará como requisito la siguiente documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro social:	Documento de compromiso frente a la Resolución 1348 del 30 de abril de 2009 y durante la ejecución del contrato documentación requerida.	Al momento de presentar la oferta Durante la ejecución del contrato	X	

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

	1. Listado de personal que ejecutará el trabajo eléctrico. 2. Copia de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social. 3. Certificaciones del personal que los acredite como: Técnicos, tecnólogos o ingenieros electricistas dependiendo del requerimiento del supervisor del contrato. 4. Hoja de vida de los trabajadores que acredite experiencia laboral en trabajos eléctricos. 5. Copia del EMO vigente. El contratista deberá incluir dentro de su personal un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente, quien será el encargado de realizar las siguientes actividades: - Diligenciará el Permiso de trabajos para riesgo eléctrico, en cual deberá estar debidamente firmado por el profesional en Seguridad, refiriendo el número de la Licencia en Salud Ocupacional. - Diligenciará el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), el cual contará con las firmas del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, refiriendo el número de la licencia en Salud Ocupacional. - Realizará charlas de seguridad al personal antes de realizar la labor - trabajos eléctricos. - Verificará a diario el estado de salud de los trabajadores y reportará las novedades que se evalúen como un riesgo para la ejecución del trabajo. - Verificará la validez y originalidad de las CERTIFICACIONES DE FORMACIÓN de los trabajadores. - Realizará inspecciones a: Elementos de protección personal, de acuerdo a la resolución 1409 de 2013 – Resolución 2400 de 1979 y Ley 9 de 1979, herramientas de trabajo, equipos, áreas de trabajo y demás inspecciones que considere necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores y las instalaciones. - Garantizará el bloqueo y etiquetado en las instalaciones eléctricas a intervenir. - Garantizará que los				
--	---	--	--	--	--

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

	elementos de protección personal cumplan con las respectivas certificaciones de calidad para ejecutar trabajos con exposición a riesgo eléctrico.				
9	Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Número 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el oferente deberá aportar certificación firmada por el representante legal mediante la cual se compromete a “Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias”. Lo anterior de acuerdo a la emergencia social y económica referente al COVID-19 u otra emergencia sanitaria que sobrevenga.	Certificación de compromiso firmada por el representante legal	al momento de la presentación de la oferta	X	

EL OFERENTE NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS TECNICOS REQUERIDOS EN LA OFERTA.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

Mediante radicado S-2020 -S/N / AREAD-GRUFI – 29– 25, el evaluador financiero **JOSE FERNANDO OSORIO DUARTE** la verificación económica del proceso PN CESAP MIC 159 2020 cuyo objeto es “**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL**” así:

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	OFERENTE PROXEL COLOMBIA
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuesto para: puerta automática de acceso principal Hotel y área social, modelo FACC , incluyendo suministro e instalación de tapas de zócalo, ajustes de correas, revisión y adecuación de sensores programador de fundones, nivelación de hojas, limpieza de unidades de tarjetas, alineación de unidad de tracción , ajuste carros deslizantes y polea de envío, y el general adecuación de los mecanismos que permitan su óptimo funcionamiento.	4,425,800.00	3,400,000.00
2	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos para puerta automática de acceso de centro de datos (telemática), ajuste carros deslizantes, ajuste de electro imán, instalación y programación de 3 tarjetas proximidad y en general adecuación de los mecanismos que permitan su óptimo funcionamiento.	2,212,900.00	1,800,000.00
3	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos para: puerta acceso piscina, instalación y programación de 5 tarjetas de proximidad, electro imán, pulsadores de entrada y salida de emergencia.	1,123,900.00	900,000.00
4	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos para: puertas de acceso a oficina administración , octv y oficina de telemática, incluye alineación y nivelación ajuste electro imán, pulsadores de entrada y salida y lectores biométricos	2,919,600.00	2,000,000.00
SUBTOTAL		10,682,200.00	8,100,000.00
IVA		2,029,618.00	1,539,000.00
TOTAL		12,711,818.00	9,639,000.00

EL OFERENTE CUMPLE CON EL VALOR REQUERIDO POR ITEM

EVALUACION FINAL

ORDEN ENTREGA	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	SST	AMBIENTAL
1	SW SISTEMAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	S & M PROYECTOS	CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PROXEL COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación consolidado del informe de verificación de las propuestas	GRUPO CONTRATOS	05/10/2020
2. traslado del informe de verificación y evaluación de las ofertas durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo	OFERENTES	Desde el 05/10/2020 hasta el 06/10/2020

ACTA No 0486 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP 159 2020 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS AUTOMATICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

CONSOLIDADO EVALUACION

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación	GRUPO CONTRATOS	05/10/2020

Atentamente;

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO
ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES
Responsable de Contratos

Consolidado por: Elsa Patricia Muñoz Torres
Fecha de elaboración: 05/10/2020
Ubicación: documentos/procesos2020

Diagonal 44 No 68 B-30
7445124
contratos1@centrosocialdeagentes.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co